Original firmado electrónicamente
1 16/07/2025 12:54:19
BORJA IZAGUIRRE LARRAÑ AGA

ACTA nº1

En relación a la licitación de la obra de "REFORMA DE LA CASA DE LAS MUJERES".

Expte: CONT_OBRA/2025/26

Asunto: Constitución de la Mesa de Contratación.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 4 de julio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
- Vocal 2º: Soledad Castiella Ramirez, arquitecta municipal.
- Vocal 3º: Maite Rodríguez Chavarri, Arquitecta técnica municipal o persona que le sustituya
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria designada para el presente procedimiento, informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

El mismo día, 4 de julio, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el procedimiento de licitación del "REFORMA DE LA CASA DE LAS MUJERES; FASE 3 Y 4" en el que obra el "PROYECTO DE REVISION DE LA ACTIVIDAD CLASIFICADA Y REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LAS MUJERES" y el resto de la documentación administrativa.

El art. 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra establece lo siguiente:

> *3. La Mesa de Contratación podrá llevar a cabo sus funciones **repartiendo las tareas** que le corresponden entre las personas que la componen, en función de su especialización técnica y conocimientos, **sin que para la realización de las tareas sea precisa la concurrencia física o telemática de todas o parte de las personas que conforman la Mesa**. Será función de la Presidencia de la Mesa la atribución de tareas a una o varias de las personas que la conforman, informando de esta decisión a todas ellas.*

*4. Todas las actuaciones llevadas a cabo de forma individual por una o varias de las personas que conforman la Mesa, serán **sometidas al criterio del conjunto de sus miembros**, que deberán **aprobarlas de forma simultánea o sucesiva**. A las personas que forman parte de la Mesa de Contratación se les garantiza su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, así como a solicitar a la Presidencia la convocatoria de una reunión presencial o telemática, con las reglas de participación propias de los órganos colegiados, para tratar los asuntos que resulten pertinentes.*

A la vista de todo ello, las personas arriba señaladas,

ACUERDAN:

PRIMERO: Constituir la Mesa de Contratación para el procedimiento de licitación de la obra "Reforma Casa de las Mujeres; fase 3º y 4º" (expte; CONT_OBRA/2025/26), conforme a lo establecido por el pliego de condiciones particulares del contrato, por las personas arriba indicadas y firmantes del presente documento, como son:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad
- Vocal 2º: Soledad Castiella Ramirez, arquitecta municipal.
- Vocal 3º: Maite Rodríguez Chavarri, Arquitecta técnica municipal o persona que le sustituya
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

SEGUNDO: El Presidente de la Mesa de Contratación, el señor Borja Izaguirre Larrañaga, acuerda asignar la tarea de apertura de sobres a la Secretaria de la Mesa o persona que le sustituya, de manera que no sea necesaria la presencia de todos los miembros de la Mesa para la realización de este acto.

En el mismo sentido, el Presidente de la Mesa de Contratación, acuerda asignar a las vocalías 2ª y 3ª la labor de realizar la valoración técnica de las ofertas recibidas (sobre B).

Sin embargo, las decisiones a adoptar sobre el contenido de las mismas, deberán ser sometidas al criterio del conjunto de sus miembros, y deberán ser aprobarlas de forma simultánea o sucesiva.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 4 de julio de 2025.